

Bo
22/14
A

0100.08.02.14.281
Santiago de Cali, 21 de agosto de 2014



Doctor
RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde Municipal de Santiago de Cali
Ciudad

Asunto: Función de Advertencia. Ejecución del Contrato de Concesión No. 4151.1.14.26.005 -10 Grupo 1 - Zona Sur - Megaobras

Cordial saludo,

En cumplimiento de la misión institucional de ejercer control fiscal a los recursos del Municipio, y en el marco de lo consagrado en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993 y el artículo 129 de la Ley 1712 de 2011, literales d y e; la Contraloría General de Santiago de Cali, se remite a usted la presente Función de Advertencia con el fin de coadyuvar al cumplimiento permanente de la gestión pública, la preservación de los bienes del Municipio, prever riesgos que comprometen el patrimonio público y se adopten las medidas requeridas para mitigar el riesgo de incumplimiento del objeto contractual establecido en el asunto y su consecuente impacto sobre la gestión y recursos del Municipio.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales produce la presente Función de Advertencia teniendo presente lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que mediante Acuerdo No. 0241 de 2008, el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, autorizó el cobro de una Contribución de Valorización por Beneficio General para la construcción de un plan de obras que mejoran la malla vial y los sistemas de movilidad y el espacio público, contempladas en el Plan de Desarrollo, 2008-2011 "Para Vivir la Vida Dignamente".
2. En el año 2010 se suscribieron tres contratos de Concesión divididos en Grupo 1 - Zona Sur -, Grupo 2 - Zona Centro Oriente y Grupo 3 - Zona Norte.
3. Que los frentes de obra del Grupo 1 - Zona Sur se contrataron mediante Contrato de Concesión No.4151.1.14.26.005-10 cuyo objeto es "la financiación,

No. 2014-4111-007396-2
Asunto: función de advertencia
anexa doc físico
Fecha Radicado 21/08/2014 03:35:16
Municipio de Cali
SANTAGO DE CALI
Usuario Radicador CARLOS MUÑOZ
Destino DESPACHO ALCALDE
Remite (EMP) CONTRALORIA
Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea 195



ajustes y/o realización completa y suficiente de los diseños que se requieran, gestión social, predial y ambiental, construcción, conservación y transferencia de obras de infraestructura, espacio público y recuperación de la malla vial arterial y local para la movilidad del grupo 1 para el Municipio de Santiago de Cali”.

4. Contrato de Concesión No. 4151.1.14.26.005-10 por \$161.433.231.033 y comprende los siguientes ocho frentes de obra.

Identificación	Frente de obra
MG-01	Prolongación Av. Circunvalar entre Carreras 70 y 80
MG-04	Ampliación Carrera 80 entre Calle 2 Oeste y Calle 5
MG-05-2	Autopista Sur entre calle 5 y Carrera 56
MG-06-1	Calle 16 entre Carrera 50 y 100
MG-07-1	Vía la Paz (Calle 3 Oeste entre Carreras 70 y 74C)
MG-09	Intersección vial a desnivel Autopista Sur con Carrera 70
MG-14-1	Solución peatonal Autopista Sur - Carrera 63B
MG-14-2	Solución peatonal Autopista Sur - Carrera 68

Fuente: Contrato

5. El plazo de ejecución estimado se estableció en 46 meses dividido en tres etapas como son:

No.	Etapas	Plazo
1	Preconstrucción	4 meses
2	Construcción	18 meses
3	Conservación	24 meses

Fuente: Contrato de Concesión

6. La Interventoría se realiza mediante contrato 4151.CM.02-2010 por \$3.135.000.000.
7. El contrato de concesión del Grupo 1- Zona Sur, presenta adiciones al 30 de mayo del 2014, por \$8.339.000.000 equivalente al 5.17% del valor inicial.
8. Las modificaciones del plazo y de valor del contrato de concesión del Grupo 1 - Zona Sur, han impactado el valor del contrato de consultoría mediante el cual se ejerce la Interventoría a este, por \$3.414.000.000 equivalente al 108.90% del valor inicial.
9. Mediante oficio 0100.08.02.12.006 de enero 5 de 2012, se envió al señor Alcalde la Acción Preventiva, "Ejecución Contrato 4151.1.14.26.005-10 Vías de Cali S.A.S- GRUPO 1 MEGA OBRAS" acerca de la necesidad de darle celeridad a la ejecución del Contrato 4151.1.14.26.005-10 Vías de Cali S.A.S; pues las demoras generan riesgo de atraso e incumplimiento en el cronograma de ejecución de las obras.

Claridad debida • Calidad de vida!



10. Mediante oficio 0100.08.02.11.353 de julio 14 del 2011, se envió al señor Alcalde, Acción Preventiva, acerca de la necesidad de agilizar, con el concesionario, el proceso de compra de los predios requeridos para la ejecución de las obras, y realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Defensa Nacional y el agente liquidador del ISS, para obtener los permisos y respectivos acuerdos, que permitan adquirir algunas zonas de terreno, con el fin de garantizar la debida ejecución de las obras concesionadas y evitar la materialización de retrasos e incumplimiento de las metas y cronogramas establecidos previamente.
11. Mediante Oficio No 0100.08.02.11.545 del 23 de noviembre de 2011, se envió al doctor Jorge Iván Ospina, Alcalde de Santiago de Cali, Acción Preventiva acerca de la necesidad de que la Administración Municipal agilice con el concesionario Vías de Cali S.A.S, la iniciación de las obras en la rehabilitación de la Autopista Sur lado Occidental, con el fin de garantizar la ejecución de las obras concesionadas y evitar retrasos e incumplimiento de las metas y cronogramas establecidos previamente.

HECHOS QUE GENERAN EL RIESGO

En el seguimiento que este Órgano de Control viene realizando a la ejecución de las Megaobras en el marco de la AGEI Especial a la Ejecución de las Megaobras Vigencia 2013 -21014, con base en los informes de interventoría y visitas fiscales a los frentes de obra se detectaron las siguientes situaciones:

1. Se presenta un atraso en los siguientes frentes de obra de acuerdo a la reprogramación No. 4 del otro sí No. 3, que tiene como fecha de terminación de la etapa de construcción 20 de noviembre de 2014, como se muestra a continuación:

Identificación	Frente de obra	Etapas	Estado Avance
MG-01	Prolongación Av. Circunvalar entre Carreras 70 y 80	Construcción	29%
MG-04	Ampliación Carrera 80 entre Calle 2 Oeste y Calle 5		34.8%
MG-07-1	Vía la Paz (Calle 3 Oeste entre Carreras 70 y 74C)		55.30%

Fuente: Informes de Interventoría

Teniendo en cuenta que durante el desarrollo de la etapa de construcción se han aprobado las siguientes reprogramaciones:

No.	Actividad	Nueva fecha de terminación etapa de construcción.
1	Reprogramación No. 1	Abril 20 de 2012
2	Reprogramación No. 2	Julio 30 de 2013
3	Reprogramación No. 3	Abril 4 de 2014

Claridad debida • Calidad de vida!



No.	Actividad	Nueva fecha de terminación etapa de construcción.
4	Reprogramación No. 4	Noviembre 20 de 2014

Fuente: Informes de Interventoría

2. A la fecha no se ha legalizado mediante ningún acto administrativo la terminación de la etapa de construcción de los siguientes frentes de obra, que hacen parte del contrato de concesión No. 4151.1.14.26.005-010 Grupo 1, los cuales ya se encuentran al servicio de la comunidad.

Identificación	Frente de obra	Fase	Fecha puesta en servicio
MG-05-2	Autopista Sur entre calle 5 y Carrera 56	Construcción (al servicio de la Comunidad)	mayo de 2013
MG-06-1	Calle 16 entre Carrera 50 y 100		enero de 2013
MG-09	Intersección vial a desnivel Autopista Sur con Carrera 70		noviembre de 2012
MG-14-1	Solución peatonal Autopista Sur, Carrera 63B		septiembre de 2013
MG-14-2	Solución peatonal Autopista Sur, Carrera 68		agosto de 2012

3. Se han realizado cuatro modificaciones a la programación para la ejecución del contrato de concesión No. 4151.1.14.26.005-010 Grupo 1, sin modificar la programación de pagos por cada hito, donde se encuentra que el porcentaje que falta por pagar corresponde al 9.1 % del valor total del contrato, es decir, un valor de \$13.039.636.968 de un total de \$143.038.382.000; esto teniendo en cuenta que ya se han pagado incluso actividades de la fase de conservación, la cual no ha iniciado, pues en la actualidad hay obras en uso sin que exista acto administrativo de la terminación de la etapa de construcción de las mismas.

4. MG-01 Prolongación Av. Circunvalar entre Carreras 70 y 80

- A la fecha no existe claridad en el alcance de la intervención del límite Norte en la glorieta de la Calle 1 con Carrera 70, por existir diferencias entre lo establecido textualmente en el contrato y lo aprobado gráficamente (diseño de planos).
- Así mismo, en el límite Sur se establece textualmente "Al Sur: Carrera 80", y de manera gráfica el límite del proyecto aparece hasta la intersección Carrera 83.
- En el tramo 1 de la carrera 70 a 71, se observó que los postes de energía de media y baja tensión ubicados en el espacio público del costado oriente de la calle 1 entre carreras 70 y 71, no han sido reubicados respondiendo al nuevo dimensionamiento del espacio público.
- Se observa que no se han construido los empalmes viales en las siguientes bocacalles:

Claridad debida • Calidad de vida!



Frente de Obra	Localización de los Empalmes
MG-01 Prolongación Avenida Circunvalar entre Carrera 70 y 80 Sobre la Calle 2 oeste	<ul style="list-style-type: none"> • Calzada Norte: carrera 66B; carrera 66C; carrera 66 con calle 3 Oeste • Calzada Sur: carrera 70 con calle 2 Oeste

Fuente: Visita Fiscal a la Obra. Papeles de Trabajo AGEI Especial a la Ejecución de las Megaobras Vigencia 2013 - 21014

- En las zonas de espacio público construidas no se proyectaron ni construyeron los pompeyanos requeridos en numeral 1.3.2 Diseños urbanístico, paisajístico y de amoblamiento urbano del Apéndice A adenda 5.

Frente de Obra	Localización de las intersecciones viales
MG-01 Prolongación Avenida Circunvalar entre Carrera 70 y 80 sobre la Calle 1 oeste	Entre Carreras 70 Y 74: <ul style="list-style-type: none"> • Calzada Occidental: carrera 72; carrera 73B; carrera 73D; carrera 74 • Calzada oriental: carrera 74; carrera 73D; carrera 73B; carrera 73^a; carrera 72
MG-01 Prolongación Avenida Circunvalar entre Carrera 70 y 80 Sobre la Calle 2 oeste	<ul style="list-style-type: none"> • Calzada Norte: carrera 66B; carrera 66C; carrera 66 con calle 3 Oeste • Calzada Sur: carrera 70 con calle 2 Oeste

Fuente: Visita Fiscal a la Obra. Papeles de Trabajo AGEI Especial a la Ejecución de las Megaobras Vigencia 2013 - 21014

- A la fecha no han instalado los elementos del mobiliario urbano ni elementos de alumbrado público.
- En lo ejecutado a la fecha se están generando mayores valores por concepto de demoliciones y adquisición predial, a causa de los cambios efectuados a los diseños geométricos por parte del concesionario sin la aprobación de la interventoría ni la Secretaria de Infraestructura y Valorización.

5. MG-04 Ampliación Carrea 80 entre Calle 2 Oeste y Calle 5.

- En las zonas de espacio público construidas no se proyectaron ni construyeron los pompeyanos en la calzada norte: calle 4; calle 3E; Calle 2E y Calle 2B, requeridos en numeral 1.3.2 Diseños urbanístico, paisajístico y de amoblamiento urbano del Apéndice A adenda 5.
- Dentro de los diseños de la obra no se proyectó ni se incluyó la construcción de la ciclo ruta.

6. MG-05-2 Autopista Sur entre calle 5 y Carrera 56.

- Se observaron fisuras en el pavimento asfáltico aplicado en la autopista sur entre carreras 64 y 64, en la calzada sur – norte.
- Se encuentra pendiente el arreglo de empozamientos y el daño de mezcla asfáltica al igual que el realce de algunos sardineles.

Claridad debida • Calidad de vida!



7. MG-06-01 Calle 16 entre Carrera 50 y 100.

- Al verificar los planos Nos. 13,14 y 26 del diseño geométrico correspondiente a la intervención de la calle 16 entre carreras 70 y 80, se evidenció que en su construcción la cota de rasante de la calle 16 se diseñó con 72 cms por encima de la cota de pavimento terminado existente en la carrera 80, situación que crea una mayor pendiente de acceso al puente sobre el Río Meléndez en sentido Norte-Sur, que conlleva a presentar dificultades de operación a los vehículos e inseguridad de los conductores y riesgos de accidentalidad.
- Existe una controversia frente al alcance de la intervención en los cruces viales de la Calle 16 con carrera 70 y calle 16 con carrera 80, por inconsistencias en la información de los documentos del contrato.
- Se evidenció que el pavimento de la intersección de la Calle 16 con Carrera 80 no fue intervenido para materializar el acceso al puente de acuerdo con las especificaciones de diseños presentadas en los planos.
- A la fecha no existe claridad en el alcance de la intervención de las intersecciones viales de la calle 16 con carrera 70 y 80.
- En las zonas de espacio público construidas no se proyectaron ni construyeron los pompeyanos requeridos contractualmente en la calzada oriental: Carrera 73, Carrera 68, Carrera 69ª Carrera 52 y Carrera 51 y en la Calzada Occidental: Carrera 73.
- A la fecha no han instalado los elementos del mobiliario urbano.
- De igual manera, sobre la calle 16 se encontraron fisuras longitudinales y desprendimiento del material de la carpeta asfáltica que no han sido corregidas por parte del concesionario.

8. MG-07-01 Vía la Paz (Calle 3 Oeste entre Carreras 70 y 74C).

- En las zonas de espacio público construidas no se proyectaron ni construyeron los pompeyanos requeridos en numeral 1.3.2 Diseños urbanístico, paisajístico y de amoblamiento urbano del Apéndice A adenda 5.
- **Tramo 1:** Se encuentran pendiente la gestión predial para la adquisición demolición de algunos predios para la consolidación del espacio público construido toda vez que no está cumpliendo con el ancho de diseño.
- No se han intervenido las bocacalles en una longitud de 10 mts como lo establece el apéndice A.

Claridad debida • Calidad de vida!



- **Tramo II:** Se encuentra pendiente la aprobación del diseño del Box Couvert en la Quebrada Las Minas, ante EMCALI EICE ESP; el ajuste al diseño del espacio público con detalles constructivos; el diseño de obras de arte según el plano 12/12 presentado a EMCALI; el inicio de obras de acueducto y la terminación de las obras de alcantarillado.
- No han instalado los elementos del mobiliario urbano y de alumbrado público.
- En lo ejecutado a la fecha se están generando mayores valores por concepto de demoliciones y adquisición predial, a causa de los cambios efectuados a los diseños geométricos por el concesionario.

9. MG-09 Intersección vial a desnivel Autopista Sur con carrera 70.

Esta obra se encuentra al servicio de la comunidad y se encuentra pendiente la instalación de los paraderos de buses que están contemplados en el diseño urbano.

10. MG-14-1 Solución peatonal Autopista Sur-Carrera 63B.

- Esta obra se encuentra al servicio de la comunidad y se encuentra pendiente la instalación de los paraderos de buses que están contemplados en el diseño urbano.
- Mediante oficio IMG-212-14 de julio 11 de 2014, suscrito por el Director de la Interventoría que ejerce la Vigilancia al Concesionario del Grupo 1 zona sur, mediante el cual informa a la Secretaria de Infraestructura y Valorización con copia al Contralor General de Santiago de Cali lo siguiente: *"...la Interventoría alerta al Municipio, que los pagos faltantes de Hitos de Conservación, pago por concepto de redes, demoliciones, etc., se presumen serán usados por el concesionario para el pago de intereses que le adeuda al banco Colpatria y no para la ejecución y/o terminación de las obras, lo que conllevaría a que el contrato de la referencia quede en riesgo de no terminarse, quedar obras inconclusas, generar sobre costos de obras, problemas de movilidad, inestabilidad en algunos sectores, etc., y más aún generar un impacto negativo de la administración ante los contribuyentes, por el manejo de los recursos productos del recaudo de impuestos de valorización Vs, la inversión y ejecución en obra".*

"Sumado a esto, se suma el riesgo de que el Concesionario argumente mayor permanencia en obra, en razón, a temas de adquisición predial, caso del predio del batallón para la construcción de la calzada sur del proyecto de la carrera 80, como lo ha dado a manifestar en los diferentes informes prediales, oficios, etc., así como también puede argumentar brazos caídos por falta de pago de las diferentes actas, llamase redes húmedas y secas, falta de fondeo a la subcuenta de predios para pagos de demoliciones y adquisición de predios."

Claridad debida • Calidad de vida!



"Por último, manifestamos que se iniciara por cuarta vez, el proceso de imposición de multas por incumplimiento a la reprogramación producto del otro si No. 3...toda vez que persiste lento o nulo avance en las diferentes obras y atrasos en el cronograma de obra".

11. Dentro de las observaciones más relevantes de la Interventoría encontramos:

- MG-07-01 Vía la Paz (Calle 3 Oeste entre Carreras 70 y 74C): Las obras de construcción de muros de contención se encuentran suspendidas desde el 28 de noviembre de 2013, cuando el concesionario se comprometió a iniciarlas el 17 de junio según comité No. 60.
- El concesionario se comprometió en el Comité No. 60 a iniciar las obras de la construcción del BOX quebrada Lourdes KO+290 el 17 de junio de 2014 sin que se evidencie actividades sobre el particular.
- Tampoco se ha dado inicio a las obras relacionadas con el espacio público.
- MG-01 Prolongación Av. Circunvalar entre Carreras 70 y 80: Se está a la espera de la entrega del diseño del box en la carrera 80 con 2B incluyendo la glorieta.
- La tubería de alcantarillado debería llegar el 17 de junio de 2014 y a la fecha no se ha suministrado.
- Que el concesionario en comité fiduciario No. 47 del 27 de junio de 2014, se declaró en "default", haciendo alusión al posible no pago de la cuota del crédito tramitado ante el Banco Colpatría.
- De igual manera se manifiesta en el documento que se "presume que el Concesionario no cuenta con la capacidad económica para continuar y terminar las obras contratadas"

FUNCIÓN DE ADVERTENCIA

Por lo expuesto, y sin perjuicio de las acciones que se puedan derivar de las mismas y del ejercicio del control fiscal asignado constitucional y legalmente a la Contraloría General de Santiago de Cali, nos permitimos remitirle la presente Función de Advertencia, acerca de la necesidad de tomar decisiones que permitan un avance en la ejecución del contrato, para evitar el incumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, la indebida destinación y utilización de los recursos ya entregados como valor del contrato, toda vez que dichas demoras han incrementado el valor final de la obra y de la interventoría, afectando los recursos con que cuenta el Municipio de Santiago de Cali para la ejecución de la totalidad de las obras contenidas en el Plan de las 21 Megaobras.

Claridad debida • Calidad de vida!



En consecuencia se le requiere, para que se tomen las medidas conducentes a terminar con los riesgos que se están presentando en el desarrollo de este grupo de obras del Grupo 1 - Zona Sur - de las Megaobras de la Ciudad de Santiago de Cali, situación que ha sido objeto de pronunciamientos anteriores por parte de este Ente de Control.

Las actuaciones que desarrolle su administración, con ocasión de la presente Función de Advertencia, deberán ser comunicadas oportunamente a este Ente de Control.

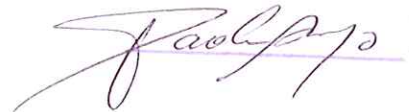
Atentamente,


GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor General Santiago de Cali

RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA
Concejo de Santiago de Cali
Radicado No. 1785

2014 AGO. 21

3:50 pm



Copia: Ingeniero Miguel Antonio Meléndez. Secretario de Infraestructura y Valorización
Doctor Fabio Fernando Arroyave Rivas. Presidente Concejo de Santiago de Cali
Ingeniera Ángela Andrea Villacá Castrillón. Directora Técnica ante el Sector Físico

